



Factura Electrónica

Comprobante Fiscal Digital

D WEB-09-154435131

Fecha Expedición:

2021-09-10 10:14:12.000000

EMISOR:

TRANSPORTACION TERRESTRE NUEVA IMAGEN AC

RFC: TTN08072242A

Regimen Fiscal 603

AV FUERZA AEREA MEXICANA BOLSA DE TAXIS TERMINAL 2 No. 1 Col. ZONA FEDERAL

AEROPUERTO INTERNACIONAL CIUDAD DE MEXICO, CIUDAD DE MEXICO, MEXICO C.P. 15620

LugarExpedicion : 15620

RECEPTOR:

RFC: IFN060425C53

País: MEXICO

Método de Pago:	PUE-Pago en una sola exhibición	Forma de Pago:	01-Efectivo
Uso CFDI	G03	Tipo Comprobante	Ingreso

Clave Producto	Ctd	Clave Unidad Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
78111804	1	E48	SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE DE PERSONAS, PASAJERO ANA CRISTISNA CANALE PARADA, FECHA DEL VIAJE 2021-09-09	\$300.00	\$300.00

Subtotal: \$300.00

IVA Traslado
16 %: \$0

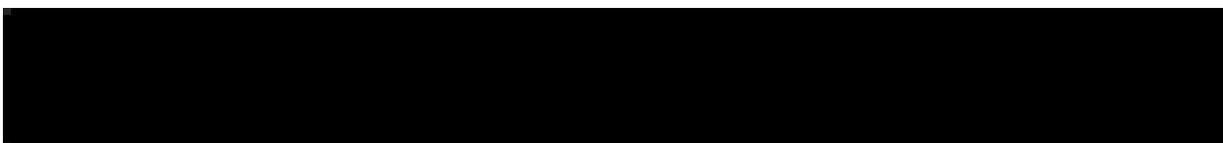
Total: \$300.00

trescientos pesos
MXN

Folio Fiscal:	1288860c-8c89-4482-8bed-c41ed8f76231	Fecha de Certificación:	2021-09-10T10:14:09
Serie del Certificado del SAT:	00001000000408254801	Serie del Certificado de Sello Digital :	00001000000505791057

Sello Digital del CFDI:**Sello del SAT:**

JcFUmzStHZfBcrLPEG7fufN6XrTU/gDKMHHC/FrDvmLD5LzdnLRKHvnTimWKSg7QYTrpPlge4C59CwW0Q61B6yIBNeHFB7OVSupgcGg7Szpyc
gWJf7kuB/9YXyblCch5uOtuOem2iwwHhVqn7T9LaQqcyUZpXtsHdBVMkR4b6XP+BuH8tFPnLtuQmMZ3kbRmY0TW8bneOZsHztXkSrBYtlFM5N+
FWOAEoHQ050BiCly+GcT/T7hSHUx+DLijCYINIqqXhj3haYBvdffkFZhlk0AHPQWi6vlcVAR1hRjdWDXrvFNEakXT2sAP5NWhVcQczrgMRak61y+
qallbmujQ==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

1 Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

2 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irreplicable con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

3 Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.



Factura Electrónica

Comprobante
Fiscal Digital

D MOZ-07-000930609

00001000000505791057

Metodo y Forma de Pago:	PUE-Pago en una sola exhibición 01-Efectivo	Fecha:	2021-09-14 14:20:13.000000
--------------------------------	------------------------------------------------	---------------	-------------------------------

RFC:	IFN060425C53
-------------	--------------

Uso CFDI	G03	Tipo Comprobante	Ingreso
-----------------	-----	-------------------------	---------

Clave Producto	Ctd	Clave Unidad Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
78111804	1	E48	SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE DE PERSONAS, PASAJERO ANA CRISTINA CANALE, FECHA DE VIAJE 2021-09-11	\$300.00	\$300.00

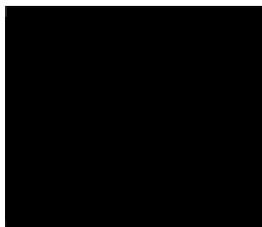
Subtotal: \$300.00

IVA Traslado 16 %: \$0

Total: \$300.00

trescientos pesos MXN

1



Folio fiscal:

ac0fce11-0c9e-46fa-be05-7eba110bfd16

No de Serie del Certificado del SAT:

00001000000408254801

Fecha de Certificación:

2021-09-14T14:19:46

Sello Digital del CFDI:

2

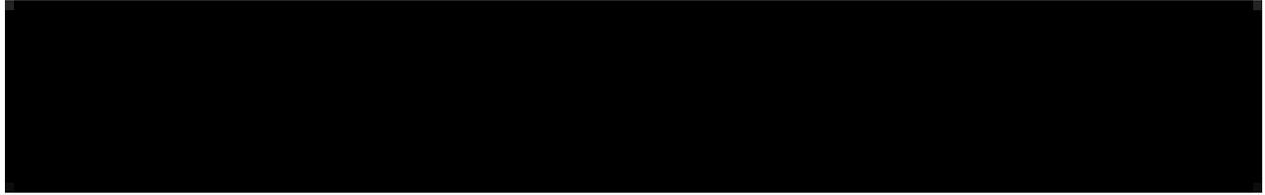
Sello del SAT:

Zd02hp8FmUTY3i1JH/Uyp0HEpaA6XBLLe2kR79ELd3tE2SVxvxfuGnzplPwYuDpQsdae4A7MsR9IAuKUuPZJ88C/

cgkePq81wpqImOgBUf6nIrkf57P96JVfBx5j+9A349+fxC3T+Ew/Tvo2BWnRdky6PzzO68dxZ4kFlsksFc2LOxLoq5
zvkEkl8A6mnpDzosnV8NnQFwsDRzP0CO4/AYICUUXkLhM5UWzzQwJtI2vwJP3iSruIRY+rvcFkTnPmZl8xdug+
sY9nwtiF8g//Cycfqp1/mehxnDkAnQSXHFjyN6SHTkSBJHSVfK6fXWpvay/ShES4rYeOBVMjTwA==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

3



EMISOR:

TRANSPORTACION TERRESTRE NUEVA IMAGEN AC

RFC: TTN08072242A

Regimen Fiscal 603

AV FUERZA AEREA MEXICANA BOLSA DE TAXIS TERMINAL 2 No. 1 Col. ZONA FEDERAL

AEROPUERTO INTERNACIONAL CIUDAD DE MEXICO, AEROPUERTO INTERNACIONAL CIUDAD DE MEXICO, CIUDAD DE MEXICO,
MEXICO C.P. 15620

LugarExpedicion : 15620

Website: * Tel:

Este documento es una representación impresa de un CFDI -

1 Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

2 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

3 Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.